|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/766** | 29 de febrero de 2016 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)****– Propuesta de adopción de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones  UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)****– Propuesta de supresión de 1 Recomendación UIT-R** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 5 de febrero
de 2016, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 29 de abril de 2016. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 6. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Por otra parte, la Comisión de Estudio propuso la supresión de la Recomendación que figura en el Anexo 2. Todo Estado Miembro que objete la supresión de una Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 29 de abril de 2016.
Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros a la propuesta de supresión, se considerará que la Recomendación queda suprimida.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba mencionados se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy
Director

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Anexo 2:** Recomendación cuya supresión se propone

**Documentos:** Documentos [6/12](http://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0012/en), [6/24](http://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0024/en)(Rev.1) y [6/33](http://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0033/en)(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<http://www.itu.int/md/R15-SG06-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[ADM-DEFs] Doc. 6/12

Definiciones comunes para el Modelo de Definición de Audio

En este proyecto de nueva Recomendación se describe un conjunto de definiciones comunes para canales y configuraciones de audio utilizando el Modelo de Definición de Audio (Rec. UIT-R BS.2076). Las configuraciones de canal incluyen las descritas en las Recomendaciones UIT-R BS.2051 (Sistemas de sonido avanzados para la producción de programas) y UIT-R BS.775 (Sistema de sonido estereofónico multicanal con y sin acompañamiento de imagen).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[EVP] Doc. 6/33(Rev.1)

Evaluación subjetiva de la calidad de vídeo aplicando el Protocolo de
Observación para Expertos (EVP)

En este proyecto de nueva Recomendación se describe el método para la evaluación subjetiva de la calidad de vídeo de imágenes en movimiento aplicando el Protocolo de Observación para Expertos (EVP), con la participación de un reducido número de espectadores, todos ellos seleccionados entre expertos en el área de procesamiento de vídeo de que se trate.

El EVP requiere menos tiempo que la evaluación subjetiva formal y puede ejecutarse en un entorno «informal» en ausencia de perturbaciones externas visuales y auditivas. Esto significa que puede llevarse a cabo aun cuando no haya un laboratorio de pruebas disponible, asumiendo que la iluminación ambiental y las condiciones de visión (tipo de pantalla, ángulo y distancia hasta la pantalla) se aplican con arreglo a lo descrito en el método. El EVP ha demostrado ser capaz de ofrecer resultados aceptables.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1206-2 Doc. 6/24(Rev.1)

Plantillas de los límites del espectro para la radiodifusión
de televisión digital terrenal

En esta revisión se añaden en el Anexo 2 las plantillas de los límites del espectro para el sistema de canalización B (DVB-T) de 6 MHz. Los valores son coherentes con una plantilla que se extrapolara de las plantillas para DVB-T de 7 y 8 MHz. Las plantillas son las utilizadas por la Universidad Politécnica de Valencia en sus estudios de planificación y optimización de las frecuencias y redes de las redes DVB-T2 en Colombia.

Anexo 2

(Origen: Documento 6/29)

Recomendación cuya supresión se propone

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación UIT-R | Título |
| BT.1384-2 | Parámetros para el intercambio internacional de grabaciones sonoras multicanal con o sin acompañamiento de imagen |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_